



LLAMADO ABIERTO

CdF EDICIONES

Libro y Artículos de Investigación

Bases convocatoria 2019



LLAMADO ABIERTO

CdF EDICIONES

Libro y artículos de investigación

El sentido del Centro de Fotografía de Montevideo (CdF) es incentivar la reflexión, el pensamiento crítico y la construcción de identidad ciudadana a partir de la promoción de una iconosfera cercana. Esto implica, por un lado, poner en circulación imágenes vinculadas a la historia, el patrimonio y a la identidad de los uruguayos y latinoamericanos, que les sirvan para vincularse entre sí y que los interpelen como sujetos sociales, en el entendido de que, pese a que su cotidianidad está marcada por la circulación masiva de imágenes, pocas tienen que ver con esos aspectos. Por otro lado, ese objetivo implica la necesidad de facilitar el acceso, tanto de los autores de imágenes uruguayos y latinoamericanos como de los ciudadanos en general, a las herramientas técnicas y conceptuales que les permitan elaborar sus propios discursos y lenguajes visuales.

Sobre la base de estos principios y desde enfoques y perspectivas plurales nos proponemos ser una institución de referencia a nivel nacional, regional e internacional, generando contenidos, actividades, espacios de intercambio y desarrollo en las diversas áreas que conforman la fotografía.

El CdF se creó en 2002 y es una unidad de la División Información y Comunicación de la Intendencia de Montevideo. Desde julio de 2015 funciona en el que denominamos Edificio Bazar, histórico edificio situado en Av. 18 de Julio 885, inaugurado en 1932 y donde funcionara el emblemático Bazar Mitre desde 1940. La nueva sede, dotada de mayor superficie y mejor infraestructura, potencia las posibilidades de acceso a los distintos fondos fotográficos y diferentes servicios del CdF.

Gestionamos bajo normas internacionales un acervo que contiene imágenes de los siglos XIX, XX y XXI, en permanente ampliación y con énfasis en la ciudad de Montevideo. Además, creamos un espacio para la investigación y generación de conocimiento sobre la fotografía en sus múltiples vertientes.

Contenidos

CAPÍTULO UNO. COMÚN PARA LA PRESENTACIÓN DE TODOS LOS LIBROS

- Condiciones generales
- Presentación de la postulación
- Conformación de la comisión de selección
- Método de selección de las propuestas
- Resultados
- Consultas

CAPÍTULO DOS. REQUISITOS TÉCNICOS

- Extensión
- Criterios de edición comunes a ambas publicaciones

ANEXO

- Documento de aceptación de bases - Ediciones CdF

CAPÍTULO UNO. Común para la presentación de todas las publicaciones

Con el fin de estimular la producción de trabajos fotográficos y promover la realización de libros de fotografía, desde el año 2007 hasta el 2017 el CdF, mediante convocatoria pública, editó anualmente libros fotográficos de autor (Uruguay y América Latina).

En 2008, buscando estimular también la producción escrita, se agregó una convocatoria para la edición de un libro de artículos de investigación sobre fotografía; en 2009, una convocatoria para América Latina para publicar libros de autor; y en 2011, un llamado para libro de investigación sobre fotografía.

En 2012 se lanzó la categoría Fotolibro, en la que cada postulante puede elegir libremente el formato y las características del libro.

Y finalmente, en el año 2017 se crea una nueva categoría en la que se convoca a postular trabajos fotográficos para publicar un libro que será parte de la que denominamos “Colección MVD”. Los postulantes podrán expresar desde cualquier punto de partida una narrativa sobre Montevideo, con una mirada autoral y contemporánea.

En este marco, se invita a los interesados a presentar trabajos de acuerdo a las características formales que se detallan más adelante.

Todos los trabajos seleccionados se publicarán en el año 2019.

Existen tres categorías en las que los aspirantes podrán presentar su propuesta:

- **1 Libro de investigación (UY)***
- **1 Libro de investigación (LA)****
- **1 Libro de Artículos de investigación sobre fotografía (UY/LA)*****

**Se acredita con documento de identidad en caso de ser uruguayo o con documentación que pruebe su residencia en Uruguay desde hace 5 años o más.*

***Se acredita con documento de identidad que pruebe nacionalidad o residencia en cualquier país de Latinoamérica, desde hace 5 años o más (exceptuando Uruguay).*

**** Se acredita con el documento idóneo que pruebe nacionalidad o residencia en cualquiera de los países de Latinoamérica, desde hace 5 años o más.*

En los siguientes capítulos se detallarán las especificaciones para cada uno de los libros.

CONDICIONES GENERALES PARA TODOS LOS LLAMADOS: LIBRO y ARTÍCULOS DE INVESTIGACIÓN

- Los postulantes deberán ser mayores de 18 años al momento de presentarse al llamado.
- Podrán presentarse con más de un proyecto y/o categoría, pero deberán realizar tantas inscripciones como a publicaciones se postulen.
- La temática es libre.
- Se podrán presentar trabajos individuales o colectivos.
- No podrán ser funcionarios que trabajen en el CdF (en forma dependiente o independiente) o que posean relación de parentesco con funcionarios del CdF (cónyuge, concubino, hermano, sobrino, tío, padre, madre, tutor, abuelo, nieto ni cuñado).
- Se podrán enviar consultas a convocatorias.cdf@imm.gub.uy hasta el **viernes 15 de marzo 2019 a las 13.00 hs.** (GMT - 3:00 hora de Uruguay).

PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN

Las propuestas se recibirán únicamente a través del [formulario de inscripción](#).

Se deberá incluir un link de descarga en el [formulario de inscripción](#) a través del cual se descargue la propuesta completa y todo lo solicitado en un solo archivo comprimido.

Para ello, es necesario crear una carpeta con todo lo indicado abajo, comprimirla, y enviarla a través de wettransfer.com a la casilla de correo convocatorias.cdf@imm.gub.uy. Luego copiar y pegar el link de descarga en el [formulario de inscripción](#).

No se aceptarán propuestas enviadas por Google Drive, Dropbox o similares.

Dicho archivo deberá contener:

- Todos los requisitos mencionados en el **Capítulo Dos**.
- Copia del documento de identidad o pasaporte. En caso que no resida en su país de origen, presentar documentación probatoria de su residencia actual en los últimos 5 años.
- Se deberá presentar el Documento de Aceptación de Bases que se anexa al final de esta convocatoria, escaneado y firmado. En caso de ser una propuesta colectiva, se deberá enviar un documento firmado por cada participante, en el mismo archivo comprimido.
- Los postulantes residentes en Uruguay podrán elegir un integrante de la Comisión de selección, que también resida en Uruguay, y anotarlo en el [formulario de inscripción](#). (Ver Capítulo "Conformación de la Comisión de selección").

La recepción de postulaciones es hasta el domingo 17 de marzo de 2019 antes de las 23:59 h. (GMT - 3:00 hora de Uruguay). No se aceptarán propuestas pasadas dichas fechas.

CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

La Comisión de selección quedará integrada de la siguiente manera:

- Dos integrantes elegidos por el CdF.
- Los nombres de los integrantes de la Comisión de selección elegidos por el CdF cambian cada año y se dan a conocer junto con la presentación de los resultados de la convocatoria.

Un integrante residente en Uruguay, elegido exclusivamente por residentes en Uruguay. El nombre propuesto deberá incluirse en el [formulario de inscripción](#).

MÉTODO DE SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS

- **Cumplimiento de requisitos.** El CdF realizará una revisión del cumplimiento de todos los requisitos de las bases. En caso de no cumplimiento, la propuesta será desestimada.
- **Evaluación de la propuesta.** La Comisión de selección tendrá a su cargo la evaluación de las propuestas teniendo en cuenta, especialmente la originalidad, destreza en la expresión escrita y rigor en los aspectos metodológicos (bibliografía y fuentes), entre otras.
- **Viabilidad técnica.** Estará a cargo del CdF la evaluación de la viabilidad en las diferentes categorías. Se evaluará la viabilidad técnica de las fotografías adjuntas, además de cuestiones de derechos de imágenes, apropiaciones, etc. En caso que la propuesta no sea viable, el CdF evaluará junto al autor las posibilidades de cambios. De no llegar a un acuerdo, la propuesta será desestimada.

RESULTADOS

El resultado se dará a conocer el 25 de mayo de 2019 en el marco de “Esto ha sido. Encuentro de Investigación sobre fotografía e historia en Uruguay”. Se divulgará en el sitio web, boletín digital y redes sociales del CdF.

La presentación de todos los libros se realizará en el correr del año 2019.

El CdF tomará contacto con los autores para coordinar la fecha de presentación, la cual será avisada con anticipación.

Acuerdo para la publicación

El CdF se reserva el derecho a reedición por tres años a partir de la primera edición, por un máximo de 3.000 ejemplares del libro que resulte seleccionado por esta convocatoria.

Como contraprestación cada autor recibirá una cantidad de ejemplares de la publicación, que se concretará mediante Acuerdo a suscribir.



LLAMADO ABIERTO

CdF EDICIONES

Libro y artículos de investigación

El solo hecho de participar supone la aceptación de las presentes bases. Los casos eventualmente no contemplados en estas bases serán resueltos por la Comisión de selección y el CdF.

CONSULTAS

Se podrán enviar consultas a convocatorias.cdf@imm.gub.uy hasta el **viernes 15 de marzo 2019 a las 13.00 hs.** (GMT - 3:00 hora de Uruguay).

CAPÍTULO DOS. REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA PRESENTACIÓN

La presentación de las propuestas se realizará en formato digital.

En todos los casos los textos deberán ser enviados en español.

Una vez recibida la propuesta, no se permitirá ningún cambio.

EXTENSIÓN

- La extensión del Libro de investigación tendrá un mínimo de 120.000 caracteres (con espacios) y un máximo de 360.000, pudiendo contener hasta 40 imágenes. Dicha extensión incluye notas al pie, bibliografía y fuentes.
- La extensión mínima de los Artículos es de 45.000 caracteres (con espacios), y la extensión máxima es de 110.000 caracteres, pudiendo contener hasta 15 imágenes.

CRITERIOS DE EDICIÓN COMUNES A AMBAS PUBLICACIONES

Aspectos tipográficos y de estilo: tanto el texto como los títulos y subtítulos deben figurar en letra Arial tamaño 12 con interlineado simple. Para las notas al pie se utilizará el mismo tipo de letra, tamaño 10.

Los títulos y subtítulos deben estar en negrita y sin punto al final.

Para los subtítulos mantener dos espacios (dos “enter”) con respecto al párrafo anterior y uno con respecto al siguiente.

Para subordinar frases o hacer aclaraciones se utilizarán guiones –medianos– (Alt+0150) pegados a la palabra o frase que se guiona; también podrán usarse paréntesis curvos según corresponda.

Los puntos, comas, dos puntos y punto y coma deben estar pegados a la palabra y seguidos de un espacio.

Evitar en lo posible los subrayados, sustituyéndolos por itálicas (cursiva) o negritas.

Para las transcripciones o citas textuales se utilizarán comillas tipográficas (“y”). Emplear comillas francesas («y») para entrecomillar dentro de una frase que ya está entrecomillada.

Si una cita fuese recortada o no se incluyera entera, se indicará con tres puntos entre paréntesis rectos ([...]).

Gráficos: los gráficos deben presentarse en un archivo aparte en su formato original (preferentemente Excel), numerados correlativamente e identificando su lugar en el texto. Advertencia a tener en cuenta: normalmente los gráficos son publicados en dimensiones más reducidas que su tamaño original; por ello recomendamos extremar los cuidados respecto a la claridad de la información que se incluye (tramas, tonos, tipo y cantidad de líneas o columnas, etc.).

Tablas o cuadros: numerar claramente las tablas o cuadros e incluir aclaraciones y referencias a la fuente debajo y fuera de estos. Se recomienda, para todos los casos, utilizar las tablas de Word y no la barra espaciadora.

Número y título: letra 10, negrita, Arial.

Textos y números: letra 10, simple, Arial.

Fuentes: letra 9, cursiva, Arial.

Notas al pie: las notas deberán estar numeradas correlativamente al pie del texto, insertas con la función habitual de Word (Insertar + Nota al pie + Autonumeración). Las referencias bibliográficas en las notas al pie deben mantener el siguiente orden: Autor (Nombre Apellido), título en cursiva, ciudad, editorial, año de publicación, página. En caso de que se trate de un artículo, entrecomillar el título y emplear cursiva para el título de la publicación en que está contenido.

Bibliografía: la bibliografía referida en el texto debe citarse al final del artículo de acuerdo al siguiente orden: Autor (APELLIDO, Nombre), título en cursiva, ciudad, editorial, año de publicación. En caso de que se trate de un artículo, entrecomillar el título y emplear cursiva para el título de la publicación en que está contenido. Agregar páginas al final.

Fotografías o imágenes: todas las imágenes deben presentarse numeradas correlativamente en archivos independientes en formato Tiff o Jpg (calidad 10-12), en alta resolución.

Recordar identificar el lugar de cada imagen en el texto, así como el nombre del autor/a.

Pies de foto: cada pie de foto debe presentarse en un archivo Word, en letra Arial, tamaño 9, respetando la numeración que se le haya dado a la fotografía o imagen que acompaña.

El CdF realizará la corrección ortográfica y de estilo de todos los textos, las cuales se darán a conocer al autor para su autorización. Transcurridos 15 días, de no mediar objeciones en forma escrita ante el CdF por parte del autor, automáticamente se tendrán por aceptadas las correcciones.

DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE BASES Ediciones CdF

En la ciudad de Montevideo, a los ____ días del mes de _____ del año _____, el/la Sr/a. _____, CI _____, con domicilio en _____ y correo electrónico _____, manifiesta aceptar las disposiciones que a continuación se detallan de aceptación de bases a los llamados realizados por la Intendencia de Montevideo a través del Centro de Fotografía.

PRIMERO: Antecedentes. La Intendencia de Montevideo, a través del Centro de Fotografía (CdF), realiza en el año 2016 la convocatoria anual para publicación de CdF Ediciones con el objetivo de estimular la producción y la difusión de los trabajos de autor.

SEGUNDO: Objeto: el/la compareciente _____ manifiesta que el presente acuerdo forma parte de la presentación al llamado CdF Ediciones para publicar la obra denominada " _____", en tal sentido:

- a) Adhiere y acepta todos los términos referidos y exigidos en las bases de este llamado.
- b) Asume la total responsabilidad por el contenido del libro (imágenes y textos) indicado anteriormente, deslindando en tal sentido a la Intendencia de Montevideo de todo tipo de responsabilidad. Responde ante la IM por la autoría, originalidad de la obra y del ejercicio pacífico de los derechos que le ceda.
- c) El autor cede su derecho de autoría del libro en carácter exclusivo a la Intendencia de Montevideo por el plazo máximo de cinco años a partir de su primera edición para el territorio nacional e internacional otorgando a la Intendencia de Montevideo el derecho de publicación, venta, distribución y reedición del mencionado libro hasta un máximo de 3.000 ejemplares y su comercialización.
- d) El CdF podrá utilizar todo o parte del trabajo presentado con la finalidad de dar publicidad, promoción y difusión tanto al trabajo seleccionado como a la institución, sin límite en el tiempo, en cualquier soporte existente o futuro. A modo de ejemplo: en la web, cartelería pública, folletería, tv, o por cualquier medio de comunicación visual o audiovisual. Se autoriza desde ya a la corrección y traducción de los textos a otras lenguas, en cuyos casos se dará a conocer el texto traducido al autor para su autorización, transcurridos 15 días, de no mediar objeciones en forma escrita ante el CdF por parte del autor, automáticamente se tendrán por aceptadas la corrección y traducción realizadas.
- e) Autoriza desde ya al CdF, en caso de necesidad o de cualquier tipo de incumplimiento del autor, a modificar fechas comprometidas para las distintas etapas de producción y presentación del libro. El compareciente se obliga a cumplir los plazos estipulados por el CdF para las distintas etapas del proceso

de producción del libro. En caso que el incumplimiento del postulante obstaculizara el proceso, el CdF podrá suspender definitivamente su publicación.

f) Como contraprestación cada autor recibirá una cantidad de ejemplares de la publicación. La cantidad de libros se concretará en el acuerdo a suscribirse posteriormente.

TERCERO: La Intendencia de Montevideo, CdF constituye domicilio en la calle Av. 18 de Julio 885 de Montevideo y el compareciente fija como suyo el domicilio indicado en la comparecencia.

CUARTO: Las comunicaciones operativas serán realizadas vía correo electrónico, asimismo de ser pertinente se da valor al telegrama colacionado con aviso de retorno.

QUINTO: Las partes acuerdan la indivisibilidad del objeto de las obligaciones contraídas en el presente convenio hasta la total extinción de las mismas.

Para constancia, y como prueba de conformidad, se firman dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

Autor:

Firma: _____

Nombre: _____

